

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN  
DEL BONO ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2015-281 VTO. 2020  
(ISIN XS1292655070)<sup>1</sup>**

**1. Pago de Cupones.**

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 85\%$$

$t = 1, \dots, 10$

- En la Fecha de Pago  $t = 1$ , a  $10$  el 4,00 % de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

**2. Importe a reembolsar.**

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde  $t=1$  a  $t=9$ );

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 100\%$$

$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.$

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación  $t=1$  y  $t=9$  de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior a su Valor Inicial

---

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

☛ En la Fecha de Vencimiento (t=10):

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\text{Min}_{i=1}^2 \left( \frac{\text{Index}_{i,10}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 60\%$$

Es decir, que el Valor Final de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior al 60% de su Valor Inicial

- En el caso de que no cumpla ninguna de las dos condiciones anteriores, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \text{Min}_{i=1}^2 \left( \frac{\text{Index}_{i,10}}{\text{Index}_{i,0}} \right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación del índice de peor comportamiento

#### 4. Determinación del nivel del Índice.

Index<sub>i,t</sub>: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index<sub>i,0</sub>: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Index<sub>i,10</sub>: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 10.

Index i:

<b>(i=1) EURO STOXX 50 (Código Bloomberg: SX5E Index)</b>
<b>(i=2) IBEX 35 (Bloomberg Code: IBEX Index)</b>

Fechas de Determinación t:

<b>t</b>	<b>Fechas de Determinación</b>	<b>Fechas de Pago</b>
0.	10 septiembre 2015	No aplica
1.	23 marzo 2016	01 abril 2016
2.	26 septiembre 2016	03 octubre 2016
3.	27 marzo 2017	03 abril 2017
4.	25 septiembre 2017	02 octubre 2017

5.	23 marzo 2018	03 abril 2018
6.	24 septiembre 2018	01 octubre 2018
7.	25 marzo 2019	01 abril 2019
8.	24 septiembre 2019	01 octubre 2019
9.	25 marzo 2020	01 abril 2020
10.	24 septiembre /2020	01 octubre 2020